



PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 01-2024-GRL-GERDAGRI-L.

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DEL REGIMEN DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS A PLAZO DETERMINADO DE LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO DE LORETO.

FE DE ERRATAS.

Que por error involuntario se agregó términos en las Bases del Proceso de Convocatoria CAS N° 01-2024-GRL-GERDAGRI-L, bajo la modalidad del Regimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS a plazo determinado de la Gerencia Regional de Desarrollo Agrario y Riego de Loreto, que se detallan a continuación:

DICE:

En el numeral **1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**

El Comité Evaluador para el Proceso de Selección del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, con domicilio legal en Ricardo Palma N° 113, a quien en adelante se denominará "LA ENTIDAD", quien es la encargada de llevar a cabo el proceso de convocatoria, evaluación, selección del personal administrativo – CAS a plazo indeterminado, que se indica en las disposiciones específicas de la presente convocatoria.

En el numeral **8.1.2 De las Etapas de Evaluación.**

Otra información que resulte conveniente:

- e) No tener antecedentes penales ni policiales, ni percibir pensión u otros ingresos provenientes del estado, no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- f) En caso de ser una persona con Discapacidad (que cumpla con el perfil) adjuntar certificado de Discapacidad permanente e irreversible otorgados por las instituciones que señala la ley.
- g) En caso de ser un licenciado de las FF.AA (que cumpla con el perfil) adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditado su condición de licenciado.
- h) Para el personal que se encuentran laborando bajo la modalidad CAS indeterminado en la Institución, es OBLIGATORIO presentar la carta de RENUNCIA IRREVOCABLE, para poder postular en el presente **PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 01-2024-GRL-GERDAGRI-L.**

DEBE DECIR:

En el numeral **1.3. Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación.**

El Comité Evaluador para el Proceso de Selección del Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS, con domicilio legal en Ricardo Palma N° 113, a quien en adelante se denominará "LA ENTIDAD", quien es la encargada de llevar a cabo el proceso de convocatoria, evaluación, selección del personal administrativo – CAS a plazo determinado, que se indica en las disposiciones específicas de la presente convocatoria.

- En el numeral **8.1.2 De las Etapas de Evaluación.**

Otra información que resulte conveniente:

- e) No tener antecedentes penales ni policiales, ni percibir pensión u otros ingresos provenientes del estado, no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- f) En caso de ser una persona con Discapacidad (que cumpla con el perfil) adjuntar certificado de Discapacidad permanente e irreversible otorgados por las instituciones que señala la ley.
- g) En caso de ser un licenciado de las FF.AA (que cumpla con el perfil) adjuntar copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditado su condición de licenciado.
- h) Para el personal que se encuentran laborando bajo la modalidad CAS determinado en la Institución, es OBLIGATORIO presentar la carta de RENUNCIA IRREVOCABLE, para poder postular en el presente **PROCESO DE CONVOCATORIA CAS N° 01-2024-GRL-GERDAGRI-L.**